

# CRÓNICA MATARONESA

## PERIÓDICO

de intereses locales



## POLÍTICO,

y materiales.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Mataró y Barcelona. . . . . 4 rs. al mes.  
 En los demás puntos de España. . . . . 15 rs. trimestre  
 Ultramar. . . . . 70 rs. al año.  
 Se paga por anticipado.  
 Numeros sueltos. . . . . 1 real y medio.

### Redaccion y administracion, Riera, 48.

Los anuncios se insertarán á 16 mrs. linea á los suscritores, y 32 á los no suscritos.  
 A los suscritores se les insertarán, gratis tres lineas mensuales.  
 No se devuelven los originales, pero se inutilizarán.  
 Las suscripciones comienzan siempre en 1.º de mes.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

Mataró, Imprenta de Abadal. Barcelona, Sauri, calle Ancha. Manero Rambla de Santa Mónica. Vives, plaza de Santa Ana. Lopez Vernagosi calle Ancha, Rambla del centro, y Centro de obras de Cataluña Plate-ria. Habana, D. Andrés Graupera, libreria nacional y extranjera, calle del Obispo.

## HISTORIA VERÍDICA.

Como habrán podido observar nuestros lectores, muy poco se ha ocupado la *Crónica* de la cuestion del reparto verificado en esta Ciudad para sustituir con dinero los mozos que á la misma correspondian en la quinta del presente año; reparto que ha sido objeto de muy equivocadas interpretaciones, y el blanco de injustificables ataques hacia nuestra popular Municipalidad hijos tan solo, en su mayor parte, de la exaltacion de las pasiones ó de poca imparcialidad en el examen de la cuestion y de las circunstancias especiales que hicieron imposible fuera tan acertado el reparto como deseaba nuestro Ayuntamiento, el primero.

Con toda intencion hemos guardado el mas profundo silencio respecto á este asunto, pues nos guiaba la esperanza de que, pasada la impresion primera, calmados los ánimos, desposeidos por completo de la exaltacion que en algunos produjo el reparto que nos ocupa, se veria con calma la cuestion, se tendrían en cuenta todos los inconvenientes con que tuvo que tropezar nuestro Ayuntamiento; la buena fé y sincera intencion de que no careció jamas, con el fin de obrar con estricta justicia é imparcialidad, y entonces, los mismos que contra el dispararon los venenosos dardos de la calumnia y del insulto, reconocerian su error, y harian justicia á nuestra corporacion Popular, colocandola en el lugar que por todos sus actos merece. Asi ha sucedido con respecto á la generalidad de los descontentos y apasionados, cubriendose el reparto en su mayor parte, pero desgraciadamente no ha pasado lo mismo con una fraccion, que por un amor propio exagerado, ó quizas dañina intencion, han seguido negandose al pago, y algunos en la poco noble tarea de insultos y calumnias, sin dar jamas la cara por supuesto, hacia nuestras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley con los pocos que se resistian al pago, de sus cuotas, satisfechas ya por casi todos los vecinos de esta Ciudad.

Esta conducta de algunos vecinos —afortunadamente para el buen nombre de Mataró—pocos, pone hoy la pluma en nuestras manos, para ocuparnos de este asunto con disgusto y contra nuestra voluntad, obligados por un deber de justicia para colocar á todos en su correspondiente lugar.

La Revolucion de Setiembre, realizada bajo la aspiracion de establecer en nuestra Patria el imperio de la justicia, con su potente voz proclamó á la par que los demas derechos y libertades individuales, la abolicion de la terrible contribucion de sangre; los candidatos á Córtes Constituyentes procedentes de todos los campos políticos, inspirandose en los deseos del Pais, prometieron á los electores abolir tan afrentoso impuesto, pero una flaqueza ó condescendencia criminal, olvido de lo prometido ó cediendo quizas á la fuerza de circunstancias graves que pusieran en peligro las libertades conquistadas, hicieron que constituidos en Asamblea popular autorizaran con su voto la quinta que para este año pidió el general Prim ministro de guerra.

Al votar las Córtes Constituyentes la quinta del presente año, concedieron al propio tiempo la facultad á las Diputaciones y Ayuntamientos de cybrir en metálico el cupo que les correspondiese, autorizandoles al efecto para verificar repartos entre los vecinos ó hacer empréstitos.

A consecuencia de esta autorizacion, nuestro Municipio, usando de un derecho y creyendolo mas beneficioso á los intereses de sus administrados, previo acuerdo, autorizacion y aprobacion de la Diputacion provincial, obtuvo por el reparto vecinal.

De modo, que para verificar el reparto se hallaba autorizado por las Córtes Constituyentes, poder supremo de la Nacion, por el poder ejecutivo, emanacion de las mismas, y la Diputacion provincial, autoridad superior de la Provincia.

Con todo y hallarse tan bien autorizado, el primer ataque contra el reparto fué el de suponerse por algunos, y convencer á otros que no se podia exigir por no hallarse autorizado el Ayuntamiento para imponerle, por ser voluntario.

Con el objeto de señalar las cuotas, que debian satisfacer los vecinos, con toda la equidad y acierto posibles, se asoció con vecinos de cada una de las calles de la Ciudad aunque no le fuese obligatorio llenar este requisito. Todos trataron de acercarse lo mas posible á lo justo, pero la precipitacion con que tuvieron que señalar las cuotas, formular las listas etc. etc., para que en el plazo señalado se pudiera depositar la cantidad en el Banco como garantia del compromiso que adquiria el Municipio de redimir en metálico los mozos que correspondian á Mataró en el presente reemplazo, adoleció el reparto de muchos defectos,

Asi lo reconoció el Ayuntamiento y trató de corregir señalando un corto plazo para oír todas las reclamaciones que se presentáran, y atender las que consideráran justas (bando del dia 17 Abril.)

Hasta las cuatro de la madrugada permaneció el Ayuntamiento en sesion, cumpliendo lo ofrecido, atendiendo mas de quinientas reclamaciones.

Todo parecia concluido despues de este leal y conciliatorio proceder, pero no señor; el plan no debia abandonarse con tanta facilidad y apesar de prorrogarse el plazo para el cobro de las cuotas (bando del dia 19 Abril) los descontentos, alentados por gefes expertos en esas maniobras se resisten, y no satisfacen las cuotas.

Finió este plazo, y el Ayuntamiento, cuyos individuos pertenecen en su mayoría á un partido político, que al decir de sus enemigos, todo lo ha de resolver á fuego y sangre..., *resuelve* conceder una nueva prorroga anunciandolo por medio de un bando mezcla de dulzura y dignidad.

Pero ni por esto, los *disgustados* continuan en las trincheras, se resisten y buscan refuerzos dirigiendose á la Diputacion Provincial por medio de solicitud revestida de ciento veintiuna firmas.

Señalados los apremios, el Ayuntamiento estaba en su derecho procediendo á la ejecucion, segun previene la ley, pero reflexiona que se halla pendiente de resolucion la ya citada solicitud y aguarda la resolucion, es decir tiene la atencion de aguardar la resolucion de la Diputacion en obsequio á los solicitantes.

Viene esta desestimando la pretencion de exencion de pago solicitado, y al propio tiempo una comunicacion de la Diputacion felicitando al Ayuntamiento por su proceder.

En virtud de este resultado, el Ayuntamiento aguarda aun algunos dias mas á proceder por la via ejecutiva, contra los morosos, creyendo fundadamente, que estos, convencidos de la carencia absoluta de razon y del poco satisfactorio resultado de las gestiones para burlar sus disposiciones, se prestarían al pago sin obligar á tomarse medidas enérgicas, en cumplimiento de la ley; pero ni por esas, continua la resistencia, continuan las comisiones al Sr. Gobernador, á la Diputacion; siempre con éxito fatal para ellos; continua la desobediencia á las órdenes de la Autoridad, los insultos, las calumnias.

Por fin, desvanecida toda esperanza, por parte de nuestro Ayuntamiento, el principio de Autoridad